

MVOTMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
Expte.2012/08354
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 8/2013

Montevideo, 22 ENE 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de un Geógrafo o Agrónomo o Arquitecto o Ingeniero para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

RESULTANDO: I) que por expediente No 2011/14000/04144 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, realizó un llamado a concurso para la contratación de un Geógrafo ó Agrónomo ó Arquitecto ó Ingeniero para la función de Profesional en Ordenamiento Territorial, para tres puestos con diferentes profesión en la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

II) que por resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 2012, se autorizó al citado Ministerio a Contratar al Licenciado en Geografía Sebastián Robayna, Arquitecta Irina Cerrutti, y a la Ingeniera Agrimensora María del Rosario Casanova;

III) que con fecha 31 de julio de 2012 la Dirección General de Secretaría atento a las necesidades que surgen de la planificación de recursos humanos para el año 2012, solicitó a la Oficina Nacional del Servicio Civil la conformidad para el manejo de la lista de prelación del llamado No 0050/2011 para la contratación de un Geógrafo ó Agrónomo ó Arquitecto ó Ingeniero para la función de Profesional en Ordenamiento Territorial, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

V) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

II) que existe la necesidad de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial de cubrir un puesto de trabajo con el mismo perfil del llamado No 0050/2011, por lo que entiende conveniente la contratación, en el mismo régimen, del candidato siguiente de la lista de prelación, correspondiente al postulante No 40305-7;

III) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

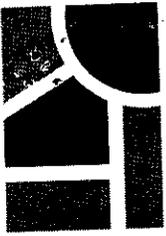
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a utilizar la lista de prelación correspondiente al llamado No 0050/2011 relacionado con la contratación de un Geógrafo o Agrónomo o Arquitecto o Ingeniero para la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

2º.- Autorízase la contratación de la Arquitecta Paula Cecilia Venturini Stupino, C.I. 2.593.985-0, en régimen de Contrato Temporal de Derecho Público para la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de



MVOTMA

Ordenamiento Territorial", en las condiciones que surgen de la presente Resolución.-

3º.- Dispónese que la contratación regirá desde la fecha de suscripción del contrato referido, y por el término de un año o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso, y se podrá renovar, de existir disponibilidad presupuestal, por hasta un período igual, mientras subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio, a criterio de la autoridad correspondiente y será revocable por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuando lo estime conveniente.-

4º.- Dispónese que previo a la suscripción del contrato la Sra. Paula Cecilia Venturini Stupino, deberá acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente reviste en el PNUD.-

5º.- Establécese que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 34.004 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatro) a valores de enero de 2011, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Tipo "Profesional", Nivel III, con un carga horaria de 6 horas diarias de labor.-

6º.- Cométese a la Directora Nacional de Ordenamiento Territorial la suscripción del Contrato.-

7º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndole la notificación correspondiente así como la firma del contrato respectivo y registrar el mismo en el Registro de Vínculos con el Estado.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

100